



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

2094 *Delegación de las funciones de la alcaldesa desde el día 3 al 5 de marzo de 2026, ambos incluidos*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para el conocimiento general y efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de día 26 de febrero de 2026, y que se transcribe íntegramente a continuación:

“DECRETO

María de Carmen Ferrer Torres, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears),

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la isla desde el 3 al 5 de marzo de 2026, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, como tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En virtud de lo que se dispone en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Es por lo que, en uso de las facultades legalmente conferidas de acuerdo con el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL),

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, Sr. MIGUEL TUR RUBIO, desde el 3 al 5 de marzo de 2026, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

SEGUNDO. - Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el BOIB.

Firmado electrónicamente (27 de febrero de 2026)

La alcaldesa

Mª Carmen Ferrer Torres

